

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 7 MARZO DE 2024  
OFICIO No.22C0201000200L/UT/0041/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 Y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle, que este sujeto obligado es incompetente para dar respuesta a la solicitud número 00031/PROPAEM/IP/2024, referente a

"La empresa Prologis Park a través de las Empresas Constructoras Hermosillo y Jocapra esta construyendo un parque industrial en las coordenadas 19,2989617.-99,4850005, con dirección electrónica <https://maps.app.goo.gl/itbf4DrJAK4RTyfG7> en el municipio de Lerma de Villada edo. de México C.P. 52005 frente a los campos de Villa Carmela. Mis preguntas son:: Quién la autorizó el Cambio de Uso de Suelo, los diversos Dictámenes de Factibilidad como son de Impacto Regional, Impacto Ambiental, Dictamen de Existencia y Dotación de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Descarga de Aguas Residuales, Dictamen de Protección Civil, Dictamen de Incorporación e Impacto Vial, Autorización para la Explotación de Banco de Materiales Pétreos, El Manifiesto Ambiental con el Plan de Afectación y Remediación Ambiental. En caso de ser afirmativa alguno de estos dictámenes quisiera ver los comprobantes. Favor de responder a lo que compete a cada dependencia por favor, gracias" [sic].

Lo anterior en virtud que, ninguna área de este sujeto obligado genera, recopila administra, maneja, procesa, archiva o conserva la información requerida; con el propósito de dar cumplimiento a los preceptos legales invocados con anterioridad, y con apego a los principios de legalidad y máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia orienta al solicitante, para que redirigiera su solicitud a los siguientes sujeto obligado que pueden tener la información que solicita:



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"**

Quién la autorizó el Cambio de Uso de Suelo, los diversos Dictámenes de Factibilidad como son de Impacto Regional, Dictamen de Protección Civil, Dictamen de Existencia y Dotación de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Descarga de Aguas Residuales	Ayuntamiento de Lerma
Dictamen de Incorporación e Impacto Vial	Secretaría de infraestructura
Impacto Ambiental, El Manifiesto Ambiental con el Plan de Afectación y Remediación Ambiental	Secretaría del Medio Ambiente

No omito mencionar que el solicitante de información, cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la notificación, para interponer recurso de revisión, que se señala los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, me despido de usted, reiterando estar a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ LUIS MALDONADO NAVARRO  
TITULAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

